

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-41
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN TÉCNICA DE PUNTAJE	VIGENCIA:	25-10-2018
Página 1 de 4			

ANEXO No. 5 - ADENDA		
1. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN TÉCNICA DE PUNTAJE		
1. Factor económico		35 puntos
2. Factor de calidad		55 puntos
Criterios	Puntaje	
A. Experiencia	25 puntos	
B. Mayor número de Certificaciones vigentes CMMI (Capability Maturity Model Integration) nivel 3 o superior, o certificación It Mark Premium o It Mark.	20 puntos	
B. Mayor tiempo adicional de soporte y garantía de la implementación del portal web ofrecida	10 puntos	
3. Incentivos para los bienes, servicios y oferentes nacionales o aquellos considerados nacionales por la existencia de trato nacional		10 puntos
Total		Hasta 100 puntos

1. Factor económico: Máximo 35 puntos.
La puntuación más alta (35 puntos) se otorgará a aquel proponente que su propuesta económica sea la más baja. Los siguientes puntajes se asignarán de manera proporcional.

2. Factor de calidad: Máximo hasta 55 puntos
Se ha determinado para el caso de factor de calidad los siguientes puntajes:

Criterios De Calidad	Puntaje
A. Experiencia	25 puntos
B. Mayor número de Certificaciones vigentes CMMI (Capability Maturity Model Integration) nivel 3 o superior, o certificación It Mark Premium o It Mark.	20 puntos
C. Mayor tiempo adicional de soporte y garantía de la implementación del Portal Web ofrecida	10 puntos

Teniendo en cuenta que los factores de evaluación están relacionados con el objeto de la contratación y tienen relación directa con el presente proceso de contratación, es importante resaltar que los proponentes están en la posibilidad de realizar su ofrecimiento con el fin de tener un diferenciador en puntaje con otros oferentes. Se calificarán los factores de calidad con base en los siguientes criterios:

ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)
Dependencia:	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual
Fecha:	18-10-2018	Fecha:	19-10-2018	Fecha:	19-10-2018

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-41
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN TÉCNICA DE PUNTAJE	VIGENCIA:	25-10-2018
Página 2 de 4			

A. Experiencia

El Proponente deberá demostrar que cuenta con experiencia relacionada con el objeto contractual y con el producto ofertado. Esta experiencia será validada documentalmente sobre la información que se encuentre certificada en el RUP (Registro Único de Proponentes) y con las certificaciones que aporten sobre la experiencia específica que lo acredita para el actual proceso.

Las ofertas que no certifiquen experiencia previa en el objeto de la presente convocatoria no serán evaluadas y será esta una causa de evaluación técnica desfavorable.

La calificación de experiencia tendrá un puntaje máximo de 25 puntos. Las certificaciones aportadas para medir la experiencia deben tener en cuenta lo siguiente:

- ✓ Sólo se deberán reportar la ejecución de contratos relacionados con el objeto de la invitación, cuyos contratos se hayan ejecutado en los últimos cinco (5) años respecto a la fecha de cierre de la presente convocatoria.
- ✓ Se deben reportar como mínimo 2 certificaciones válidas.
- ✓ Es indispensable que la experiencia que se acredite corresponda a proyectos terminados.
- ✓ Los contratos deberán estar relacionados al objeto del contrato y deberá incluir específicamente labores de consultoría o implementación de portales web para el sector público.
- ✓ Sólo deberán reportarse contratos iguales o superiores a cincuenta (150) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) 2020. Los puntajes serán asignados de acuerdo con las equivalencias que se detallan en la siguiente tabla

Criterios Evaluación Experiencia	
SMMLV	Puntos
≥ 100 y < 150	15
≥ 150 y < 200	18
≥ 200 y < 300	20
≥ 300 y < 500	23
≥ 500	25

- ✓ Cada una de las certificaciones recibirá puntos de acuerdo con el criterio previamente expuesto, luego se sumarán los puntos de todos los contratos por cada proponente y se dividirá entre el número de certificaciones del proponente que mayor número de certificaciones válidas aporte, este promedio será el que sume a la calificación total.
- ✓ Las certificaciones deberán estar firmadas
- ✓ Las certificaciones correspondientes a contratos por valores inferiores a ciento cincuenta (150) salarios mínimos mensuales legales vigentes 2020 no serán tomados en cuenta para la asignación de puntos correspondientes a la evaluación de Experiencia.

ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)
Dependencia:	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual
Fecha:	18-10-2018	Fecha:	19-10-2018	Fecha:	19-10-2018

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-41
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN TÉCNICA DE PUNTAJE	VIGENCIA:	25-10-2018
Página 3 de 4			

- ✓ El proponente, deberá, diligenciar la hoja EXPERIENCIA del documento Anexo TecnicosInvitacionPublica_Portalweb.
- ✓ En caso de que la información requerida no se encuentre en las certificaciones entregadas con la oferta, el Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado-, podrá hacer uso de los demás documentos aportados en la propuesta, sin perjuicio de las verificaciones que el Instituto considere necesario realizar.

B. Mayor número de Certificaciones vigentes CMMI (Capability Maturity Model Integration) nivel 3 o superior, o certificación It Mark Premium o It Mark.

Se asigna el máximo puntaje al proponente que ofrezca el mayor número de Certificaciones vigentes CMMI (Capability Maturity Model Integration) nivel 3 o superior, otorgada por el Software Engineering Institute (SEI) o certificaciones vigentes It Mark Elite, It Mark Premium o It Mark, otorgada por ESI (European Software Institute). Los demás se calificarán proporcionalmente con regla de tres directa de acuerdo con las certificaciones ofrecidas.

C. Mayor tiempo adicional de soporte y garantía de la implementación Portal Web ofrecida

El proponente que ofrezca mayor tiempo adicional de soporte de la implementación ofrecida, dentro del valor de la propuesta, obtendrá el máximo puntaje otorgado para este factor, los demás se calificará utilizando una regla de tres simple. Se debe tener en cuenta que el mínimo exigido es de un (1) año contado a partir del recibo a satisfacción por el Instituto Nacional de Cancerología. El puntaje máximo lo dará quien en mayor cantidad de meses ofrezca tiempo adicional de soporte.

3. Incentivos para los bienes, servicios y oferentes nacionales o aquellos considerados nacionales con ocasión de la existencia de trato nacional:

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley 816 de 2012, en el artículo 51 del Decreto 019 de 2012 y en el Decreto 1082 de 2015, la asignación de puntaje para este factor se efectuará de la siguiente manera:

Criterio de calificación	Puntaje máximo posible de obtener
Si el oferente ofrece como talento humano que el mismo sea 100% colombiano	10 puntos

ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)
Dependencia:	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual
Fecha:	18-10-2018	Fecha:	19-10-2018	Fecha:	19-10-2018

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-41
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN TÉCNICA DE PUNTAJE	VIGENCIA:	25-10-2018
Página 4 de 4			

Si el oferente ofrece como talento humano que el mismo sea parte colombiano y parte Extranjero	5 puntos
Si el oferente ofrece como talento humano que el mismo sea 100% Extranjero	No se asigna puntaje

En caso de no presentar esta certificación, este criterio no será objeto de calificación.

Para el efecto, si el proponente desea obtener el puntaje a que refiere el presente numeral, deberá anexar certificado emitido o firmado por el representante legal, donde manifieste si el personal utilizado para la ejecución del presente contrato es talento humano colombiano o extranjero, o compartido entre colombiano y extranjero.

ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)
Dependencia:	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual
Fecha:	18-10-2018	Fecha:	19-10-2018	Fecha:	19-10-2018